



emserchía S.S.A.
E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Chía



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Luis Carlos Segura Rubiano
ALCALDE

RESOLUCIÓN No.

161

DE 2021

(30 MAR 2021)

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN PRIVADA No. 005 DE 2021, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P."

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P.

En uso de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 006 de 2018, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA- E.SP., el Acuerdo No. 011 de 2017, por el cual se adopta el Manual de Procedimientos para la Contratación en la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSECHIA E.S.P. y,

CONSIDERANDO:

Que el día veintitrés (23) de marzo de 2021, se dió apertura a la Invitación Privada No. 005 de 2021, cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P."**

Que para soportar la contratación, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSECHIA E.S.P., expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2021000159 de fecha 10 de marzo de 2021, por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$191.661.283) PESOS M/CTE., INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que dentro del término de recepción de propuestas establecido en el proceso, se había fijado como fecha límite para la Recepción de Propuestas el día 26 de marzo de 2021 hora 4:00 p.m., y llegada la hora de la diligencia de cierre de recibo de propuestas se constató que se presentó una única propuesta en Dirección Jurídica y de Contratación de EMSECHIA E.S.P. presentada por la empresa **C.E. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT. 900.911.856-1, representada legalmente por el señor **OSCAR HERNAN CRUZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.231.593 de la Calera.

Que día veintinueve (29) de marzo de 2021, el Comité de Evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSECHIA E.S.P., dió apertura de los sobres con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro de la Invitación Privada No. 005 de 2021.

Que el Comité Evaluador verificó los requisitos habilitantes exigidos para la Invitación Privada No. 005 de 2021 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSECHIA E.S.P."**, concluyendo que la propuesta presentada por **C.E. INGENIERIA Y SERVICIOS S.A.S.** con NIT. 900.911.856-1, representada legalmente por el señor **OSCAR HERNAN CRUZ ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.231.593 de la Calera, cumplió con los requisitos Jurídicos, sin embargo no cumplió con los requisitos Financieros ni Técnicos, toda vez que no acreditó la experiencia específica exigida y no cumplió con la totalidad de los indicadores financieros.

Que con fundamento en lo anterior, el Comité de Evaluación de la Empresa sugirió al Ordenador del Gasto declarar desierto el proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 005 de 2021 y en consecuencia debe procederse a ello, en la medida que no es posible seleccionar un contratista.



Nº 161

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar **DESIERTO** el proceso de INVITACIÓN PRIVADA No. 005 de 2021, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar iniciar nuevamente el proceso de selección cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS, RINES, REENCAUCHE, DISPOSICIÓN FINAL Y SERVICIOS ASOCIADOS A LAS LLANTAS Y NEUMÁTICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSEERCHIA E.S.P.**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Chía, Cundinamarca, a los

30 MAR 2021

ANDREA MILENA CASTILLO GALEANO
Gerente

Proyectó: Paula Andrea Cifuentes Ortega. / Profesional Universitario DJC.
Revisó: Leonidas Antonio Guevara Rodríguez. / Director Jurídico y Contratación